Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:01:56 -05:00

Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:20:02 -05:00

Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:25:53 -05:00

Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:05:52 -05:00



## ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA, ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA Y ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ANEXO Nº 1

## DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE VERANO 2021-0

### I. OBJETIVO:

Normar el procedimiento académico y administrativo para el desarrollo de los cursos de verano 2021-0, para los alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, para efectos de recuperación, nivelación y adelanto debidamente fundamentado de asignaturas de sus Planes de Estudios.

### II. FINALIDAD:

Asegurar el cumplimiento de la formación académica en los cursos de los Planes de Estudios 2015 y 2018 de la Formación Profesional de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, durante el desarrollo de los cursos de verano 2021-0.

### III. MARCO LEGAL:

Ley Universitaria Nº 30220
Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444
Resolución Rectoral Nº 06374-R-10
Resolución Rectoral Nº 06518-R-10
Resolución Rectoral Nº 00398-R-12
Resolución Rectoral Nº 00467-R-12
Resolución Rectoral Nº 01330-R-12
Resolución Rectoral Nº 01003-R-15
Resolución Rectoral Nº 01113-R-15
Resolución Rectoral Nº 03132-R-15
Resolución Rectoral Nº 05599-R-15
Resolución Rectoral Nº 06603-R-16
Resolución Rectoral Nº 07064-R-17
Resolución Rectoral Nº 07014-R-17
Resolución Rectoral Nº 07016-R-17
Resolución Rectoral Nº 04803-R-19
Resolución Rectoral Nº 04839-R-19
Resolución Rectoral Nº 04840-R-19
Resolución Rectoral Nº 01293-R-20
Resolución Rectoral Nº 018982-2020-R/UNMSM
Resolución Rectoral Nº 000965-R-2021

Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:02:19 -05:00

Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:20:45 -05:00

Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:26:20 -05:00

Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:06:39 -05:00



## IV. RESPONSABLES Y PARTICIPANTES:

El Decano es responsable de la implementación y conducción del desarrollo de los cursos de verano 2021-0, conjuntamente con:

El Vicedecanato Académico.
El Director de la Escuela Profesional de Economía (EPE).
El Director de la Escuela Profesional de Economía Pública (EPEP).
El Director de la Escuela Profesional de Economía Internacional (EPEI).
El Director del Departamento Académico de Economía.
La Dirección Administrativa.
El Jefe de la Unidad de Planificación.
El Jefe de la Unidad de Matricula Registros Académicos Grados y Títulos.
El Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.
El Jefe del Sistema Único de Matrícula.
Los Estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

## V. DISPOSICIONES GENERALES:

1. El desarrollo de los cursos de verano 2021-0 de acuerdo a la Directiva, es el procedimiento mediante el cual el alumno se matricula en asignaturas desaprobadas, nivelación y adelanto debidamente fundamentado y conforme a su plan de estudios y según las disposiciones de la Facultad.

   a) La repitencia se entiende como la acción de cursar reiterativamente una asignatura, sea por mal rendimiento del estudiante o por causa ajenas al ámbito académico.

   b) Se entiende por nivelación la acción mediante la cual el alumno va a tener que matricularse por primera vez en cursos que corresponden a ciclos o años anteriores al semestre terminado y tienen el mismo efecto que la repitencia.

   c) En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, los alumnos tienen la necesidad de nivelarse debido al cambio de Planes Curriculares.

   d) El adelanto de las asignaturas procederá hasta por 11 créditos (según el VRA), destacando que los estudiantes no pueden obtener la condición de egresados siempre que sus estudios no concluyan antes de los 05 años, como señala el artículo 40 de la Ley Universitaria Nº 30220.

   e) Debido a la equivalencia de ciertos cursos el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2018, se implementarán aulas integradas.

2. El desarrollo de los cursos de verano 2021-0, tiene el carácter de autofinanciado.

3. Los cursos de verano 2021-0 deben asegurar el mantenimiento del nivel académico y el cumplimiento de los Sílabos de acuerdo con los Planes de Estudios vigentes.

4. Por su naturaleza especial los alumnos se matricularán en un número máximo de 11 (once) créditos, siempre y cuando no exista superposición (cruce) de horarios.

Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:02:36 -05:00

Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:21:02 -05:00

Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:26:39 -05:00

Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:07:49 -05:00



## VI. DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE VERANO 2021-0:

1. El Decano, los Directores de las Escuelas Profesionales de: Economía, Economía Pública y Economía Internacional son responsables de la implementación y conducción de los cursos de verano 2021-0, así como el Vicedecanato Académico, el Director del Departamento Académico y el Jefe de la Unidad de Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas, donde:

   a) Las EPE, EPEP y EPEI, son las encargadas de la supervisión y control del dictado de los cursos de verano 2021-0.

   b) Las EPE, EPEP y EPEI en coordinación con el Departamento Académico de Economía programarán los cursos de verano 2021-0.

   c) El Vicedecanato Académico es el responsable del registro, procesamiento de la matrícula y control de notas de los cursos de verano 2021-0.

   d) La participación de los estudiantes será a partir del proceso de matrícula en los cursos de verano 2021-0.

2. Características del desarrollo de los cursos de verano 2021-0:

   a) Los estudiantes podrán matricularse por primera vez para nivelarse según su Plan de Estudios, en los cursos de verano 2021-0 programados.

   b) En los cursos de verano 2021-0, el estudiante puede llevar cursos desaprobados, de nivelación y adelanto en la medida haya concluido los estudios generales, siempre que su condición sea de alumno activo.

   c) El desarrollo de los cursos de verano 2021-0, inicia el 01 de marzo y durará 8 semanas académicas por curso, incluyendo las evaluaciones.

      Se tomarán 2 exámenes, el primer examen virtual en la cuarta semana (del 22 al 27 de marzo) y el segundo examen virtual en la octava semana (del 17 al 23 de abril). No habrá examen sustitutorio.

      El horario comprende de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y los sábados de 8:00 a 17:00 horas. La inasistencia mayor al 30% es causal de desaprobación del curso.

   d) En los cursos de verano 2021-0 se podrán matricular hasta un máximo de 60 estudiantes y un mínimo de 32 estudiantes.

   e) Si los alumnos matriculados, no llegan a 32 estudiantes por curso, se recurrirá a la figura de compensación en la medida existan excedentes presupuestales después de haber cubierto todos los gastos programados, caso contrario no se dictará la asignatura respectiva y el monto pagado será devuelto.

Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:03:06 -05:00

Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:21:18 -05:00

Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:27:04 -05:00

Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:08:13 -05:00



f) El inicio de clases será posterior a la matrícula, de acuerdo a la programación establecida.

g) Los alumnos en segunda repitencia pagarán los derechos establecidos.

h) Los alumnos que se encuentren en demostrada condición de falencia económica, según el informe de la oficina de bienestar podrán acogerse a un plan de pago diferido del ciclo de Verano 2021-0, el cual deberá de cancelarse antes de la finalización del mismo.

## VII. DE LOS REQUISITOS Y CRONOGRAMA DE LOS CURSOS DE VERANO 2021-0:

1. El cronograma y requisitos para participar en los cursos de verano 2021-0 y ciclo de recuperación será:

   a) Pre matricula: 25 y 26 de febrero de 2021.
   Matrícula: 27 y 28 de febrero de 2021.

   El proceso de matrícula se realizará íntegramente de forma virtual, sin tomar en cuenta el promedio ponderado.
   Requisitos:
   - Enviar al correo del Vicedecanato Académico la Ficha de Pre Inscripción.
   - Enviar al correo del Vicedecanato el recibo de pago respectivo.

   b) Inicio de Clases (será para los cursos que cuenten con 32 alumnos matriculados a más o según lo establecido en el Capítulo denominado, "DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE VERANO 2021-0" que en el punto 2 del acápite e, señala; "Características del desarrollo de los cursos de verano 2021-0): lunes 01 de marzo de 2021.

   c) Finalización de clases con evaluaciones incluidas: viernes 23 de abril de 2021.

   d) Entrega de notas al Vicedecanato Académico: A las 24 horas de haber tomado el Examen Final (hasta el 30 de abril).

   e) Para los cursos de verano 2021-0 no existirá el proceso de Rectificación de Matrícula, Anulación de Matrícula, ni Retiro de Cursos.

2. La implementación de los Cursos de Verano 2021-0, estará bajo responsabilidad del Decano. La Matrícula de los Cursos de Verano 2021-0 estará bajo la responsabilidad del Vice Decano Académico. El desarrollo de las asignaturas de los Cursos de Verano 2021-0 estará bajo la supervisión de los Directores de las tres Escuelas Profesionales, destacando que al término del mencionado programa, elaboraran un informe al final del desarrollo de los cursos.

Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:03:40 -05:00

Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:21:35 -05:00

Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:27:24 -05:00

Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:08:41 -05:00



## VIII. DE LOS DERECHOS A PAGAR PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE VERANO 2021-0:

a) Para participar en los cursos de verano 2021-0, los estudiantes deberán abonar el derecho de participación, que es de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 soles) por crédito. Tales derechos serán abonados a la cuenta N° 270016684 del Banco Pichincha, cuyo concepto de pago es N° 121 – 338.

b) Por ser un Programa de Cursos de Verano es autofinanciado y no se autorizará la exoneración del pago. Los alumnos que se encuentren en demostrada condición de falencia económica, según el informe de la Oficina de Bienestar, podrán acogerse a un Plan de pago diferido del mencionado ciclo de Verano el cual deberá de cancelarse antes de finalizar el Ciclo de Verano 2021-0.

## IX. LAS ASIGNATURAS A DICTARSE DURANTE EL DESARROLLO DE CICLO DE VERANO 2021-0:

- Las Asignaturas a dictarse, son los que figuran en el Anexo Nº 02 adjunto a la presente Directiva. Asimismo, se elaborará el Presupuesto referencial para los cursos de verano 2021-0 (Anexo Nº 03).
- La matrícula se efectuará según los horarios y secciones establecidas.
- Los profesores que participen en los cursos de verano 2021-0 desarrollarán el sílabo proporcionado por las Escuelas.
- Los docentes y personal administrativo que participen en el desarrollo y la evaluación de los cursos de verano 2021-0, por la naturaleza del curso que es autofinanciado recibirán una bonificación extraordinaria, previo informe de la Dirección de Escuela.
- Las EPE, EPEP y EPEI solicitarán al Departamento Académico de Economía la relación de los docentes que dictarán los cursos de verano 2021-0.

Lima, 23 de febrero de 2021

Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:04:02 -05:00

Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:21:51 -05:00

Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:28:01 -05:00

Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:09:10 -05:00



**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

# Anexo Nº 02

## CURSOS QUE SE DICTARÁN EN EL CICLO DE VERANO 2021-0

### PLAN DE ESTUDIOS 2015

**CURSOS INTEGRADOS DE LAS 03 ESCUELAS**

1 ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO
2 CRECIMIENTO ECONÓMICO
3 DESARROLLO ECONÓMICO
4 ECONOMETRÍA DE CORTE TRANSVERSAL-S1
5 ECONOMETRÍA DE SERIES DE TIEMPO
6 ECONOMETRÍA II
7 ECONOMÍA FINANCIERA
8 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS
9 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
10 GESTIÓN DE PROYECTOS
11 HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL
12 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
13 JUEGOS E INFORMACIÓN
14 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
15 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
16 POLÍTICA ECONÓMICA
17 TEORÍA DE LA DISTRIBUCIÓN Y DESIGUALDAD
18 TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL
19 MICROECONOMÍA II
20 ECONOMIA POLITICA II
21 INFORMÁTICA PARA ECONOMISTAS
22 ECONOMETRÍA I
23 ÉTICA PROFESIONAL
24 ECONOMETRÍA DE CORTE TRANSVERSAL Y DATOS DE PANEL

UNMSM Firmado digitalmente por ROCA GARAY Richard Hernan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 19:04:35 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por LLANOS MARCOS Abraham Eugenio FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 17:22:08 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2021 07:28:31 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por PINGLO RAMIREZ Miguel Angel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 18:09:41 -05:00

# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

## PLAN DE ESTUDIOS 2018

### CURSOS INTEGRADOS DE LAS 3 ESCUELAS

1 ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO
2 CONTABILIDAD FINANCIERA
3 CUENTAS NACIONALES
4 ECONOMÍA MONETARIA INTERNACIONAL
5 ECONOMÍA POLÍTICA I
6 ECONOMÍA POLÍTICA II
7 DERECHO ECONOMICO
8 HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ Y EL MUNDO
9 JUEGOS E INFORMACIÓN
10 MACROECONOMÍA I
11 MICROECONOMIA II
12 MACROECONOMIA II
13 MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA IV
14 TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL
15 TEORÍA Y POLÍTICA MONETARIA
16 MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA III
17 MATEMÁTICA FINANCIERA Y ACTUAL
18 ECONOMETRÍA I

### CURSOS COMPARTIDOS

01 ECONOMETRÍA I
02 ESTADÍSTICA II
03 MACROECONOMIA III
04 MICROECONOMIA III